

1. COMPONENTE GENERAL

La realidad que afrontan las administraciones locales es de completa amenaza, por cuanto las reformas a la Ley 60 de 1993 que hace trámite en el Congreso, disminuye, significativamente la asignación de recursos a los municipios; se toma como base de incremento anual el I.P.C. registrado; desequilibrando la inversión social por sectores ya que los problemas y las necesidades de la población no tienen un factor de decremento paralelo a la asignación de recursos. De igual forma el proceso de descentralización, que fortalece la autonomía administrativa está en riesgo, porque asigna una serie de responsabilidades que sin el soporte financiero necesario, coloca en aprietos a los municipios.

Las políticas nacionales respecto al apoyo económico están encaminadas casi exclusivamente para las zonas de conflicto y no se invierte para mantener la paz, disminuyendo ostensiblemente las posibilidades de recursos adicionales para inversión en los municipios.

La Ley 388 de 1997, se presenta como una herramienta que permitirá articular los mecanismos de planeación local con los departamentales y nacionales, toda vez que la Ley 152 de 1.994 “Orgánica del Plan de Desarrollo” enmarca el rumbo de las Administraciones, pero que asumidas en periodos diferentes consulta en mínima parte las directrices propuestas a nivel departamental y Nacional. De igual forma la visión regional que se imprime en los Esquemas de Ordenamiento Territorial permite una coordinación de políticas en un contexto de integración que facilita la coherencia y el desarrollo armónico de las regiones.

El trabajo realizado de Ordenamiento en el municipio de Ventaquemada está basado en los requerimientos exigidos por la Ley 388 de 1997, buscando de esta manera fortalecer el interés colectivo de un ambiente sano y adecuadamente protegido, que asegure el manejo conveniente del patrimonio ambiental, además de reforzar cada uno de los aspectos necesarios para el mantenimiento progresivo de un estándar de vida bueno, tales como el Económico, Social, Físico-Biótico, Político-Administrativo y de Funcionamiento Espacial. Estos sistemas deben desarrollarse en forma integrada, permitiendo el máximo desarrollo de cada una de las potencialidades existentes en el municipio y creando un adecuado intercambio de dichos subsistemas con los municipios vecinos, para que de este modo, se pueda obtener un municipio equilibrado y con buenas perspectivas de desarrollo, ofreciendo a sus habitantes las posibilidades necesarias para un buen vivir.

La Ley de Ordenamiento Territorial tiene como finalidad promover el equilibrio, la solidaridad y la complementariedad entre la nación, las entidades y divisiones territoriales, adecuando el régimen político-administrativo mediante la regulación, transformación, ocupación y uso del territorio de acuerdo con estrategias de desarrollo social, económica, ambiental y el respeto a la diversidad étnica y cultural con el propósito de que haya una División Político-Administrativa que propicie los objetivos indicados.

A nivel local el Esquema de Ordenamiento tiene como objetivo primordial la creación de normas y procedimientos para planificar y complementar la planeación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las interacciones sobre el territorio, orientar su desarrollo sostenible mediante la definición de estrategias de uso, ocupación, manejo del suelo y adopción de instrumentos de gestión y actuación; previa concertación con los diferentes sectores sociales de Ventaquemada y la participación activa de la comunidad en la priorización de programas y proyectos que permitan

generar un **Cambio Total** para beneficio de sus habitantes y permita consolidar un desarrollo progresivo del municipio.

1.1. MARCO DE ORDENAMIENTO

1.1.1. ASPECTOS BÁSICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Aún cuando el Ordenamiento Territorial se ha manejado en el país desde hace más de 20 años, referido principalmente al manejo y conservación de los recursos naturales, es a partir de la Constitución Política de 1991, que el Ordenamiento Territorial se encadena a los procesos de autonomía territorial y descentralización.

Esta relación se evidencia al considerar que la autonomía territorial y la descentralización se fundamentan en una mayor libertad de las entidades territoriales para la gestión y toma de decisiones sobre sus propios intereses, lo cual propicia un mayor acercamiento entre el gobierno y la población, un manejo más racional de los recursos y la participación activa de la sociedad civil; y que el proceso de planeación y ordenamiento territorial pretende proveer un modelo de gestión pública que le permita a la comunidad participar activamente en la toma de decisiones del gobierno y a la vez ejercer un control ciudadano sobre los recursos y acciones gubernamentales.

1.1.2. CONCEPTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Ordenamiento Territorial es una política de Estado y un instrumento de planificación que permite una apropiada organización político-administrativa de la Nación y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas, ambientales y culturales de la sociedad, garantizando un nivel de vida adecuado para la población y la conservación del medio ambiente.¹

El Ordenamiento Territorial es una condición propia de la relación sociedad-naturaleza, es decir, siempre que interacciona la población dentro de un espacio geográfico, se establece un patrón de relación sociedad-naturaleza que no es otra cosa que un modelo de ordenamiento territorial, cuyas características responden a las particularidades del sistema social, ambiental y económico existentes en un momento dado. El Ordenamiento Territorial es un hecho dado socialmente.

El concepto de Ordenamiento Territorial, toma este hecho dado socialmente, y lo convierte en un proceso que consolida, de una parte, resaltando su status de Política de Estado, y de otra, haciéndolo operativo al caracterizarlo como un instrumento de planificación que aporta los enfoques, métodos y procedimientos que permiten acercar las políticas de desarrollo a la problemática específica del territorio, los cuales se orientan a la transformación, ocupación y utilización de los espacios geográficos buscando su desarrollo socioeconómico, teniendo en cuenta los intereses de la población, las potencialidades del territorio considerado y la armonía con el medio ambiente.

¹ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Lineamientos de Ordenamiento Territorial. 1987.

1.1.3. MARCO LEGAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Como política de Estado, el Ordenamiento Territorial (O.T) tiene un marco legal que se apoya en la Constitución, en donde se da relevancia al O.T. como instrumento para la planificación del desarrollo y la ocupación y administración del territorio, desde una perspectiva múltiple, en donde a través de temas tales como: régimen territorial; patrimonio cultural, étnico y natural; desarrollo territorial equilibrado y participación social; se dan los fundamentos constitucionales del O.T. (Ver Tabla No.1).

1.1.4 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Coordinación administrativa e Interinstitucional.
- Participación Social (Sustentabilidad Social).
- Equidad.
- Sostenibilidad.
- Competitividad.
- Equilibrio del desarrollo territorial.
- Función social y ecológica de la propiedad.
- Prevalencia del interés público sobre el interés particular.
- Distribución equitativa de cargas y beneficios.

1.2 OBJETIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9 de 1.989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.
- El establecimiento de mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y reserva del patrimonio económico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
- Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la defensa del espacio público, así como la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.
- Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las Entidades Territoriales, las Autoridades Ambientales y las Autoridades Administrativas y de Planificación, en el cumplimiento de las obligaciones Constitucionales y Legales que prescriben al estado el Ordenamiento del Territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
- Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyen en forma ordenada la iniciativa, la organización y gestión municipales con la política urbana nacional,

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
COMPONENTE GENERAL

así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.

1.3 POLITICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

El desarrollo territorial se ejecutará en el marco de los principios anteriormente expuestos con el fin de cumplir lo reglamentado en la Constitución Nacional y permitir un desarrollo armónico del municipio elevando paralelamente los niveles de vida de su comunidad. De igual forma fortalecerá el proceso de modernización del estado, la descentralización y autonomía territorial.

En la implantación del Ordenamiento Territorial de Ventaquemada se propenderá por:

- Mejores condiciones y calidad de vida de la población dando cumplimiento a la políticas, objetivos y estrategias de desarrollo de los niveles Nacional, Regional, Departamental, Municipal y particularmente por la Ley 388/1997.
- Preservación del patrimonio Ecológico y cultural del municipio, representado por los recursos naturales, el ambiente y la identidad cultural.
- Desarrollo territorial armónico y equilibrado entre el sector urbano – rural con un contexto regional.
- Realización y ejecución de planes sectoriales integrales.

1.4 ESTRATEGIAS DEL E.O.T

Para lograr la ejecución del E.O.T la administración municipal tendrá las siguientes estrategias:

- Adecuada oferta de servicios públicos como requisito indispensable para adelantar proyectos de desarrollo urbano.
- Continuidad del proceso de planeación y Ordenamiento Territorial Municipal.
- Identificar las potencialidades, limitaciones y conflictos del uso del territorio, para determinar sus ventajas comparativas y competitivas.
- Localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socio – económicas de acuerdo con la aptitud del territorio.
- Estimular la ocupación ordenada de las áreas no desarrolladas de la zona urbana, favoreciendo la racional identificación del uso.
- Otorgar facultades especiales a la administración municipal para ejecutar el Esquema de Ordenamiento Territorial
- Establecer los procedimientos administrativos y sus correspondientes instancias de gestión y de participación para vigilar y controlar la ejecución del Esquema.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
COMPONENTE GENERAL

TABLA No.1
FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TEMA	ASUNTOS	ART. C.P
REGIMEN TERRITORIAL	Organización y división Territorial	285
	Competencias entidades territoriales.	288
	Tipos de entidades Territoriales	286
	Creación de Municipios	300
	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial	288
	Categorización de Municipios.	320
	Áreas metropolitanas.	319
	Región administrativa y de Planificación	306
	Provincias	321
	Comunas y corregimientos	318
PATRIMONIO CULTURAL ÉTNICO Y NATURAL	Protección de la diversidad étnica y cultural	7
	Protección de la riqueza cultural y natural	8 - 72
	Derecho a gozar de un ambiente sano	79
DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO	Planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	80
	Competencia municipal para ordenar el desarrollo de su territorio.	311
	Protección del espacio público.	82
	Reglamentación del uso del suelo.	7 - 313
	Función de la Propiedad.	58
	Explotación de recursos naturales y usos del suelo e intervención del estudio en la economía y el Ordenamiento Territorial.	334
PARTICIPACIÓN SOCIAL	Formas de participación ciudadana.	103-106

Fuente: EOT 2000

1.5 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio municipal o distrital. Comprende el conjunto de directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas, destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.²

El Plan de Ordenamiento Territorial propone e implementa un uso integral del territorio, proyectando espacialmente los aspectos sectoriales (las políticas ambientales, sociales, culturales y económicas), y los aspectos territoriales (uso y ocupación), teniendo en cuenta las limitantes y conflictos, la mejor organización funcional del territorio y la posibilidad de su uso múltiple.

El Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento racionalizador de la toma de decisiones sobre los procesos de uso y ocupación del territorio, brindando una estrategia de desarrollo ambiental, económico, social y cultural; que se expresa en un conjunto de actividades y usos localizados espacialmente, formuladas según las características de la propia entidad territorial, como de su relación con otras.

² Decreto 879 de 1.998. Art. 5°.

1.5.1 OBJETIVOS

- Formular una política municipal de uso y ocupación del territorio, de conformidad con los objetivos estratégicos y las metas del plan de desarrollo y los planes sectoriales.
- Proponer e implementar las medidas necesarias para la solución de los conflictos relativos al uso del territorio municipal tanto rural como urbano.
- Establecer un marco normativo para el control y regulación de las acciones y usos previstos en el plan , así como la determinación de mecanismos de gestión , que le permitan a la administración ajustar periódicamente las metas y actuaciones programadas.
- Prever el futuro desarrollo del municipio mediante el diseño de escenarios alternativos de desarrollo, que fortalezcan las relaciones y vínculos funcionales entre el sistema de asentamientos, los usos y actividades actuales y previstas.
- Determinar la asignación de usos de la tierra bajo los principios de Equidad, Sostenibilidad, Sustentabilidad y Competitividad.
- Elaborar una propuesta concertada para la regulación de los usos del suelo y la localización funcional de las actividades y de las infraestructuras, de forma que se garantice el aprovechamiento de las potencialidades y se mitiguen los conflictos e impactos ambientales.
- Contribuir a la distribución equilibrada y equitativa de la inversión pública, según los requerimientos actuales y futuros en espacio público, infraestructura física, red vial, equipamientos, cobertura de servicios públicos y sociales básicos.

1.5.1.2 ALCANCES, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA

El Plan de Ordenamiento debe aplicarse a todo el territorio nacional y tendrá una vigencia mínima equivalente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, contándose la primera de éstas la que termina el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil (2.000). En todo caso, el momento previsto para la revisión debe coincidir con el inicio de un nuevo período y de esas administraciones.³

1.5.1.3. COMPONENTES Y CONTENIDOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Componente General.
- Componente Urbano.
- Componente Rural.

³ Decreto 879 de 1.998. Art. 8°.

1.5.2 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes deberán adoptar Esquemas de Ordenamiento Territorial en los términos del Artículo 23 de la Ley 388 de 1.997 y demás normas concordantes. No obstante los municipios con estas características que presenten dinámicas importantes de crecimiento urbano, podrán adoptar Planes de Ordenamiento Territorial⁴

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que Ventaquemada tiene 12.646 habitantes, le ha correspondido adelantar la formulación y adopción de un Esquema de Ordenamiento Territorial.

1.5.2.1 COMPONENTES Y CONTENIDOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los Esquemas de Ordenamiento deben contemplar los componentes General, Urbano y Rural.

El Componente General señala como mínimo los siguientes aspectos:

- Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal.
- La clasificación del territorio municipal en suelo Urbano y Rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro Urbano para las cabeceras de los corregimientos.
- La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

El Componente Urbano deberá identificar y definir la estructura general del suelo urbano, en especial, los siguientes aspectos:

- El plan de vías.
- El plan de Servicios Públicos domiciliarios.
- La expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

El Componente Rural deberá identificar, señalar y delimitar en forma detallada, por lo menos la localización de los siguientes aspectos:

- Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.
- Áreas expuestas a amenazas y riesgos.

⁴ Decreto 879 de 1.998. Art. 16^o.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
COMPONENTE GENERAL

- Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.
- Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.
- Equipamientos de salud y educación.

1.5.2.2 RELACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL CON OTROS PLANES

Para la formulación, adopción y ejecución del EOT se ha tenido en cuenta la relación que existe con otros planes establecidos. (Ver Tabla No. 2).

**TABLA No. 2
RELACIÓN DE PLANES EOT**

PLAN	OBJETIVOS	MATERIAS TRATADAS	NORMAS	RELACION ENTRE PLANES
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "El Cambio Total un Sueño que se Hace Realidad" (1.998-2.001)	Formular las estrategias, políticas de desarrollo municipal y los proyectos de inversión para su materialización	Una parte general, estratégica y un plan de inversiones	Ley 152 /94, Ley 60/93, Ley 9/89, Ley 388/97 Ley 115/94 Ley 101/93 Ley 105/94 C.P.	Es tomado como el corto plazo dentro del EOT. Siendo ajustado.
PLAN AMBIENTAL	Regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables para el desarrollo sostenible.	Planes, programas y proyectos ambientales. Normas para control, preservación y defensa del patrimonio ecológico. Coordinación con Corporaciones Autónomas.	Ley 99/93, C.P. Ley 388/97 Plan de Desarrollo Municipal. Lineamientos Ambientales	Complementación entre el EOT y el Plan de Gestión Ambiental según funciones establecidas en el Artículo 65 de la Ley 99/93.
REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES	Definición normas para construcciones urbanas.	Alturas, paramentos, licencias, etc.	Ley 9/89 Ley 388/97	Ajuste a la legislación actual.
PLAN LOCAL DE SALUD	Realizar acciones de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad en el primer nivel de atención, velando por el saneamiento ambiental.	PAB Infraestructura en Salud Descentralización	Ley 100/93	Contexto que debe ser ajustado e incorporado al EOT.
PLAN DECENAL DE LA EDUCACIÓN	Direccionar el sector educativo municipal conforme a lo establecido en la Ley general de la Educación.	Racionalización de la Educación. Calidad de la educación. Infraestructura educativa.	Ley 115/94	Contexto que debe ser ajustado e incorporado al EOT.
PLAN MUNICIPAL DE DEPORTES	Direccionar acciones tendientes a la promoción del deporte y aprovechamiento del tiempo libre conforme al sistema nacional del deporte.	Creación Ente Deportivo Municipal. Construcción y Administración de escenarios. Junta Municipal de Deportes Diseño y ejecución de programas.	Ley 181/94	Debe contemplarse a corto plazo en el EOT.

Fuente: Oficina de Planeación Municipal 2.000

1.6 SÍNTESIS METODOLOGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Bajo el postulado “Tiene sentido planificar, si el actor que planifica tiene voluntad de actuar” la administración del Cambio Total inició el proceso de elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial para Ventaquemada, con la participación activa de la comunidad rural y urbana del municipio

El EOT consta de dos grandes fases; de formulación y de implementación, que se desarrollan de forma interactiva las que a su vez están compuestas de diversas etapas y subetapas.

La fase de Formulación conformada por las etapas de Diagnóstico y Prospectiva Territorial tuvieron como propósito la obtención del grupo de mapas y documentos que representan el conjunto de alternativas y escenarios que propenden por el mejoramiento integral de la calidad de vida de la población y guían la transformación de los procesos de uso y ocupación del territorio.

La fase de Implementación que consta de las etapas de instrumentación, aprobación, ejecución, seguimiento y control; tienen como finalidad la expresión del conjunto de escenarios y alternativas de la fase anterior, en un grupo realizable de programas, proyectos y actuaciones que permitirán alcanzar los objetivos del Ordenamiento Territorial.

1.6.1. METODOLOGIA

Para la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial en las etapas Preliminar, Diagnóstico y Formulación se realizó una investigación analítico-descriptiva, tendiente a identificar variables internas y externas que influyen en los sistemas Político-Administrativo, Físico-Biótico, Social, Cultural y de Funcionamiento Espacial de Ventaquemada.

✓ Población

Está constituida por todos los habitantes del perímetro urbano y rural del municipio de Ventaquemada.

✓ Fuentes de Información

Fuentes Primarias: Se consideran fuentes primarias los habitantes del municipio de Ventaquemada. Juntas de Acción Comunal. Concejo Municipal, dependencias de la administración municipal. Gremios, entidades financieras, entre otros

Fuentes Secundarias: Se consultaron archivos de la URPA, IGAC, Secretaría de Agricultura de Boyacá, UMATA, Oficina de Planeación Municipal - SISBEN, Tesorería Municipal, Cámara de Comercio de Tunja, CORPOCHIVOR, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
COMPONENTE GENERAL

✓ **Procesamiento de la Información**

Se aplicó una encuesta a los habitantes en reuniones programadas con las Juntas de Acción Comunal de las veredas que conforman el municipio de Ventaquemada, de igual forma a través de la Investigación Acción Participación I.A.P, se realizaron talleres con la comunidad para recopilar información a través de el trato informal, diseñando mapas sociales que permitieron consolidar datos para los diferentes sistemas.

El formulario aplicado para la recolección de información contempló variables Internas y Externas de los cinco componentes contemplados en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Los resultados obtenidos han sido condensados en tablas, mapas y gráficos con el objeto de visualizar y facilitar la interpretación de datos suministrados por las fuentes de información.

✓ **Recolección de Información con la Comunidad**

En esta etapa se realizaron reuniones con representantes de todas la veredas en el Teatro Parroquial, en donde se hizo la presentación oficial del Esquema de Ordenamiento Territorial, desarrollándose charlas a cerca del mismo y dando a conocer cada uno de los aspectos manejados por cada uno de los profesionales. Adicionalmente, cada profesional aplicó una encuesta referente a su tema tratando de incluir todos los aspectos necesarios en cada subsistema y se trabajaron los mapas veredales.

También se accedió a una charla realizada por el director de APOYAR, en la que se profundizó a cerca de las bases para la realización de los EOT. Posteriormente se desarrollaron reuniones con la comunidad en cada vereda, con el fin de empapar a los habitantes del sector en los temas relacionados con el EOT del municipio de Ventaquemada. Así, en cada vereda y con mínimo la mitad de la población de la misma, se realizaron las siguientes actividades:

- Desarrollo de una charla introductoria o de inducción por parte de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo a cerca de lo que es, para qué sirve, por qué se realiza, quien lo realiza, qué ventajas ofrece y por qué se debe apoyar el desarrollo del EOT.
- Aplicación de la encuesta unificada y generalizada que incluía preguntas a cerca de todos los temas, en la cual se trató de manejar los mayores problemas que afectan la zona de manera clara, precisa, participativa y dinámica, logrando su ubicación más aproximada en los planos con la colaboración de toda la comunidad.
- Corroboración y complementación de los planos realizados por los representantes de la vereda en la reunión inicial.
- Desarrollo de un foro sobre la inquietudes de la comunidad a cerca del EOT y de la encuesta en sí, y sobre los proyectos que proponen para ser realizados y con miras a adelantar la etapa de prospección del EOT.

✓ **Comprobación en Campo**

De acuerdo con la información obtenida en las etapas anteriores se desarrollo un inventario de todas las aptitudes y deficiencias con que cuenta cada vereda del municipio en cada uno de los subsistemas estudiados, inventario que sirve como base para realizar visitas de corroboración en campo.

En esta etapa cada profesional trabaja individualmente, realizando las visitas de campo que sean pertinentes de tal manera que logre obtener información más concisa y de fácil manipulación para la obtención del diagnóstico individual.

1.6.2. FASES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.6.2.1. FASE DE FORMULACIÓN

1.6.2.1.1. PRIMERA ETAPA: DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

OBJETIVO GENERAL: El Diagnóstico Territorial está orientado al conocimiento integral de la realidad de Ventaquemada y a la identificación de sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desarrollo local.

En este contexto, el diagnóstico contribuye a explicar la estructura del territorio y su dinámica, a partir de un análisis situacional, de cara a una síntesis de problemas y opciones del desarrollo municipal.

PRODUCTO PRINCIPAL: El producto principal del diagnóstico es un conjunto de modelos territoriales sintéticos y especializados que explican la estructura y dinámica municipal, considerando los principales sistemas que conforman el territorio.

SUBETAPAS DESARROLLADAS: Se consideraron cuatro subetapas: Decisión Política, Preparatoria, Análisis de Sistemas y Procesos y Subetapa de Síntesis.

- Subetapa Decisión Política. La gestión del EOT es competencia y función municipal, por ello para la iniciación del proceso se contó con el apoyo incondicional del Señor Alcalde, sustentado en el marco legal de la Ley 152/94 y la Ley 388/97, respaldado en un proceso de concertación social y un conjunto de metodologías y herramientas técnicas.
- Subetapa Preparatoria. Se realizó un reconocimiento preliminar en el cual se analizó la situación actual del municipio (Problemas y Opciones de Desarrollo), teniendo en cuenta la resolución N° 306/99 de CORPOCHIVOR, referente a los determinantes ambientales para la elaboración de los Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial.
- Subetapa de Análisis de Sistemas y Procesos y Subetapa de Síntesis. En la práctica ambas etapas se desarrollaron secuencialmente para cada uno de los Sistemas que conforman el Territorio: Político Administrativo (conjunto de elementos de decisión política y administrativa

que representan el manejo del poder para dirigir y orientar), Físico Biótico (conjunto de elementos bióticos y abióticos que interactúan entre sí para formar una unidad de paisaje que constituye el soporte material del territorio), Social (conformado por todo proceso que interacciona sobre el nivel socio-cultural del hombre), Económico (conjunto de estructuras organizativas y operativas de la esfera de la economía que tienden a satisfacer las demandas sociales de bienes y servicios) y de Funcionamiento Espacial (hace referencia a los patrones de asentamiento poblacional, de funcionamiento y de flujos que se presentan dentro del municipio, desde él y hacia él)

1.6. 2.1.2. SEGUNDA ETAPA: PROSPECTIVA TERRITORIAL

OBJETIVO: Analizar, prever, construir y explicar anticipadamente, futuros tendenciales e ideales del municipio de Ventaquemada con la participación de los sectores sociales para diseñar un modelo de desarrollo equilibrado.

PRODUCTO PRINCIPAL: Determinación de un futuro concertado, el cual incluye la descripción de la situación futura a partir de la conjugación de los escenarios tendenciales e ideales.

SUBETAPAS: Se consideraron dos subetapas: de Evaluación Integral del Territorio y de Construcción de escenarios.

- Subetapa de Evaluación Integral del Territorio. Tomando el diagnóstico realizado de los sistemas en esta Subetapa se integran con el fin de comprender mejor el municipio y mirándolo en un contexto de unidad, realizando su conjugación determinando sus potencialidades, limitantes, fortalezas y debilidades que sirven de base para la construcción de los escenarios.
- Subetapa de Construcción de Escenarios. Se construyeron básicamente tres tipos de escenarios: Tendencial, Ideal y Concertado.

1.7 FASE DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación del EOT es una fase operativa y de alto contenido político, donde se diseñaron los programas, proyectos y acciones necesarias para alcanzar los objetivos del esquema, activando todos los mecanismos de acción previamente acordados para la presentación ante el Concejo Municipal.

En la implementación del esquema se han contemplado cuatro etapas secuenciales:

- Instrumentación: Se formularon los programas y proyectos necesarios para alcanzar los objetivos del EOT. Contemplando las inversiones, cronogramas y mecanismos de gestión.
- Aprobación: La aprobación del EOT está a cargo de CORPOCHIVOR y del Concejo Municipal de Ventaquemada.
- Ejecución: Es el desarrollo y materialización del EOT planeando una secuencia de operaciones.

- **Control y Seguimiento:** En el desarrollo y materialización del esquema se deben activar los mecanismos de control y seguimiento, básicamente para tomar las medidas correctivas necesarias. El seguimiento debe realizarse sobre los aspectos positivos y negativos que la implementación del esquema está produciendo a medida que avanza. Esto permitirá ajustar sucesivamente el modelo por retroalimentación.

1.8 MISION DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA TIENE COMO COMPROMISO:

La administración de los asuntos locales, y la prestación de los servicios públicos que determina la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación ciudadana y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental dentro del marco de sostenibilidad, solucionar las necesidades básicas insatisfechas con especial énfasis en la niñez, la tercera edad y la Familia.

Dicha misión esta soportada por los principios y valores que rigen a la Administración del CAMBIO TOTAL, (eficiencia, eficacia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad)

Nuestra organización buscará permanentemente el desarrollo integral y equitativo del talento humano.

1.9 VISION DEL MUNICIPIO

Al termino de los 9 años de ejecución del Esquema de Ordenamiento territorial, aspiramos a ver una sociedad Ventaquemense transformada y comprometida con el desarrollo de los valores éticos y humanos, un municipio integrado a nivel regional y nacional, con mayor acceso a los servicios públicos y sociales y una arraigada cultura del medio ambiente. El capital social ha crecido y es el motor del desarrollo individual y colectivo de la comunidad.

1.10. ANÁLISIS INTEGRAL DEL SISTEMA TERRITORIAL MUNICIPAL

1.10.1. SISTEMA POLÍTICO-ADMINISTRATIVO

Se identificaron las funciones, competencias y recursos, grado de articulación y relación de las diferentes entidades e instituciones de los diferentes órdenes respecto al municipio de Ventaquemada. Se determinó la parte orgánica y estructural de la Administración Municipal identificando sus potencialidades y limitantes.

1.10.2. SISTEMA FÍSICO-BIÓTICO

Se caracterizó la climatología del municipio mediante el análisis de parámetros tales como precipitación, evaporación, brillo solar, vientos, humedad relativa y temperatura lo cual permite

identificar áreas de uso del suelo. De igual forma se hizo un inventario hídrico, ambiental y de flora y fauna que posibilita la identificación de recursos y la determinación de áreas de protección.

Se realizó una compilación de estudios de suelos del municipio con el fin de definir sus características taxonómicas, físicas, químicas y biológicas; con lo que se genera su conocimiento en detalle en cuanto a coberturas, productividad y uso actual y potencial.

1.10.3. SISTEMA ECONÓMICO

El análisis del municipio de Ventaquemada en su contexto interno y externo permitió definir la situación actual respecto a los sectores de la economía y a los sistemas de producción actuales con el fin de aprovechar las ventajas comparativas y competitivas que posee el municipio para optimizar la dinámica económica. Se examinaron variables que inciden de manera directa en el desarrollo del municipio. Asimismo se recomienda la explotación del suelo acorde al uso recomendado.

1.10.4. SISTEMA SOCIAL

Se investigaron las relaciones que tiene el hombre con su entorno, identificando las variables que afectan positiva o negativamente el modus vivendi de la comunidad determinando la calidad de vida, estableciendo el grado de N.B.I. de la población. Se determinó la cobertura, calidad y eficiencia en la prestación de servicios en salud, educación, deporte y cultura, proponiendo estrategias que permitan optimizar el servicio.

1.10.5. SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO ESPACIAL

Se identificaron las relaciones existentes entre el municipio de Ventaquemada y la comunidad, reflejada en los flujos y los vínculos que de ellas se generan en la cotidianidad y en los procesos de identificación social. Estas relaciones generan espacios polarizados hacia algún centro, y pueden ser de tipo comercial, vial, de transporte, cultural, de servicios básicos, administrativos, financieros, otros. Su análisis es el resultado de la síntesis socioeconómica del municipio. De igual forma se determina la coordinación de políticas de desarrollo con los demás municipios, el departamento y la nación.